¿QUÉ DEBO HACER PARA OBTENER EL PERMISO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA?

AUTORIZACIÓN INICIAL DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

Si tienes la posibilidad de trabajar para un empleador, deberás solicitar una autorización inicial de residencia temporal y trabajo de la provincia en la que vayas a trabajar o donde tengas tu domicilio.

La solicitud es personal del empleador, y es necesario que no estés en España en situación irregular.

El permiso se concede por 1 año y podrá ser renovada.

Aunque existen unos condicionantes legales para solicitar la contratación de un trabajador extranjero, es posible su realización por esta vía, siempre que el empleador esté dispuesto a ello.

Ante la primera solicitud, si existe respuesta favorable, se presenta la documentación para su solicitud consistente en el formulario de solicitud, la resolución de la concesión de la autorización de residencia y trabajo, una fotografía, el pasaporte en vigor y el documento que acredite su identidad y el país de procedencia.

También deberá aportarse el certificado de antecedentes penales, certificado médico

Las competencias en la gestión de autorizaciones de residencia y trabajo corresponden a la Administración General del Estado. Antes de realizar cualquier trámite confirme la información con el organismo competente.

La información completa se contiene en el siguiente enlace: www.exteriores.gob.es/.../es/.../Visados-de-**residencia**.as